

Información proporcionada por Corporación de Fomento de la Producción

Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR)

Última actualización: 12 septiembre, 2023

Descripción

Permite potenciar a un grupo de entre 5 y 15 empresas y/o emprendedores o emprendedoras de una localidad o sector económico determinado, para que mejoren su competencia productiva y gestión, desarrollando planes de asistencia técnica, capacitación y cofinanciando la inversión productiva.

¿Qué financia?

- Actividades de capacitación y asistencia técnica por un monto de **hasta \$1 millón, ampliable hasta \$2 millones** cuando se trate de fondos de origen regional.
- Corfo cofinanciará hasta el 50% de un **plan de inversión por un monto hasta \$2 millones 400 mil por beneficiario o beneficiaria**, debiendo estar constituida la empresa. El porcentaje de cofinanciamiento podrá incrementarse hasta el 80% cuando se trate de fondos de origen regional, con un **máximo de \$5 millones**.

¿Cuáles son las modalidades?

- **PAR Emergencia:** podrá operar cuando se decrete estado de excepción constitucional, emergencia, catástrofe o escasez. **Cofinanciamiento de inversión:** hasta un 80%, con un tope de \$5 millones, lo que puede aumentar a un 90% si corresponde a recursos regionales.
- **PAR Más:** aplica a proyectos que incorporen eficiencia energética, digitalización, uso de fuentes hídricas no convencionales, procesos de economía circular o nuevos empleos locales de calidad. **Cofinanciamiento de la inversión:** hasta un 80%, con un tope de \$5 millones, lo que puede aumentar a un 90% si corresponde a recursos regionales.

Importante:

- La postulación y aprobación de los proyectos está sujeta a la disponibilidad presupuestaria de cada dirección regional y al cumplimiento del número reglamentario mínimo de postulantes para conformar un Proyecto PAR.
- Obtenga [más información](#).

La postulación está abierta durante todo el año a través de las [oficinas de los agentes operadores intermediarios de Corfo](#).

Detalles

Resultados esperados para las empresas participantes:

- Desarrollar nuevas competencias y capacidades que les permitan acceder a nuevas oportunidades de mercado y/o mantener sus actuales negocios.
- Incorporar nuevos conocimientos técnicos, administrativos, comerciales o tecnológicos que les permitan mayor eficiencia y eficacia en la provisión de sus bienes y servicios.
- Aumentar y/o mantener su capacidad productiva a través de la materialización de nuevas inversiones.

¿A quién está dirigido?

Contribuyentes que desarrollen actividades gravadas con el impuesto de primera categoría de la Ley de Impuesto a la Renta, y demuestren ventas netas anuales desde 200 hasta 10.000 [Unidades de Fomento \(UF\)](#).

También podrán acceder a este instrumento los contribuyentes con un tiempo de operación inferior a un año, cuya proyección de ventas cumpla lo señalado en el párrafo anterior:

- Emprendedores y emprendedoras sin inicio de actividades, con un máximo del 30% del total de los y las participantes del programa.
- En el caso de la modalidad emergencia, será suficiente que las ventas sean inferiores a 10.000 UF.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Contactar a los [agentes operadores intermediarios de Corfo](#), ya que son responsables de orientar a los interesados e interesadas durante el proceso de postulación, e ingresar iniciativas apoyadas por Corfo.

¿Cuál es el costo del trámite?

No tiene costo.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Diríjase a la [oficina de un agente operador intermediario de Corfo](#).
2. Explique el motivo de su visita: postular al Programa de Apoyo a la Reactivación (PAR).
3. Entregue los antecedentes requeridos.
4. Como resultado del trámite, el operador intermediario completará y enviará el formulario de postulación.